

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES Y EVALUACIONES
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA - ABRIL 2017
APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE - S219
EVALUACIÓN DE DISEÑO 2016 Y FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2015 - 2016

CLAVE PRESUPUESTAL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

I. COMENTARIOS GENERALES

Gerencia de Fomento a la Producción Forestal Sustentable (GFPFS)

La evaluación de diseño concluye que el Programa Presupuestario S219 es robusto debido a que la institución tiene una amplia experiencia en el diseño de programas, y por su parte, la ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 lleva a cabo un análisis general de los resultados y cobertura del programa presupuestario, así como el comportamiento del presupuesto ejercido del periodo 2010-2015; derivado de dicho análisis identifica como una debilidad y/o amenaza el “insuficiente seguimiento en la ejecución de los proyectos” y que “los ajustes en la estructura organizacional limitan las capacidades de supervisión de los proyectos apoyados”, afirmaciones ante las cuales, la Gerencia de Fomento a la Producción Forestal Sustentable (GFPFS) opina que no se tomaron en cuenta todas las condiciones bajo las cuales se ejecutan y supervisan los proyectos apoyados por el programa, y que incluyó éstas “debilidades” más bien como uno de los aspectos deseables por fortalecer.

Sin embargo que en éste caso, al no profundizar el análisis sobre las condiciones que la institución ha logrado para garantizar el adecuado seguimiento y supervisión de los proyectos, no se alcanzó a apreciar, que los procesos de supervisión y seguimiento a la ejecución de los proyectos, ya son los suficientemente robustos y están previstos en los instrumentos normativos y que en todo caso, el modelo existente ya es una fortaleza del programa, que debe consolidarse y tener un proceso de mejora continua, pero no puede catalogarse como una debilidad, así como, no puede verse como una amenaza o debilidad los ajustes en la estructura de la Coordinación General de Producción y Productividad, ya que en la creación de la GFPFS, que fusiona las capacidades operativas de tres áreas técnicas (la de Desarrollo Forestal Comunitario, Desarrollo Forestal y Cadenas Productivas), contrario a que esto provocara una “limitación” en la capacidad de supervisión de los proyectos apoyados, para el caso de los conceptos a cargo de la GFPFS, ésta fusión de capacidad técnica ha permitido potenciar la capacidad de supervisión y acompañamiento en la evaluación y seguimiento de los proyectos apoyados, ya que ahora se dispone de un grupo técnico multidisciplinario en las oficinas centrales y en las Gerencias Estatales que permite incluso tener mejor calidad en el seguimiento de los proyectos.

Aunado a esto, la existencia de proyectos especiales derivados de proyectos de cooperación internacional que ha permitido el financiamiento de unidades operativas adicionales al personal técnico de la CONAFOR, contribuyen directamente a reforzar las acciones de gestión y acompañamiento técnico que permitan que los proyectos se ejecuten con un adecuado seguimiento. Tales unidades operativas (Bosques y Cambio Climático, Desarrollo Sustentable de Zonas Áridas, Biodiversidad en Bosques de Producción y Mercados Certificados) fortalecen las capacidades de supervisión con personal que acompaña la ejecución de los proyectos apoyados por la CONAFOR, sin que ello sustituya el mecanismo diseñado por la CONAFOR.

Para mayor referencia, a continuación se describe el actual esquema de seguimiento en la ejecución de los proyectos, en el que se puede apreciar que ya existe, incluso desde la fase de identificación y diseño de los proyectos, los esquemas de acompañamiento y supervisión que garantizan la calidad de los mismos, y los cuales, por supuesto pueden mejorar, pero ya son una fortaleza en el modelo del programa presupuestario que puede seguir mejorando.

- En las Reglas de Operación se establece la obligación de contar con asistencia técnica proporcionada por personal calificado, lo que se asegura mediante la certificación de competencias laborales y la publicación de un listado de

Asesores Técnicos que cumplen con esas competencias y brindan apoyo a los beneficiarios durante la ejecución de las actividades pactadas en el convenio de concertación.

- Se contemplan recursos económicos (garantizados en el monto del apoyo) para la asistencia técnica durante la ejecución de los proyectos.
- Se prevén las obligaciones legales para el cumplimiento de las actividades en:
 - o Contrato entre beneficiarios y asesor técnico.
 - o Evaluación de la calidad de la asistencia técnica.
 - o Seguimiento y sanciones, en su caso.
- En la medida de lo posible, cada Gerencia Estatal realiza verificaciones intermedias con visitas de seguimiento.
- La Gerencia realiza una verificación física del 100% de los apoyos concluidos y de sus resultados.
- Se realiza una capacitación constante a beneficiarios y asesores técnicos.
- Se cuenta con una gran variedad de instrumentos de apoyo para la ejecución de las actividades, tales como Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Manuales, Guías, etc.
- En caso de que se tenga una deficiencia en la ejecución, se cuenta con un Listado de Beneficiarios Sancionados, quienes no pueden ser elegibles de apoyo.

Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque

La ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 lleva a cabo un análisis general de los resultados y cobertura del Programa Presupuestario S219, así como el comportamiento del presupuesto ejercido del periodo 2010-2015.

Derivado de dicho análisis identifica como una debilidad o amenaza el 3. Insuficiente seguimiento en la ejecución de los proyectos y que 4. Los ajustes en la estructura organizacional limitan las capacidades de supervisión de los proyectos apoyados.

Al respecto, la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque (GSAB) cuenta con un robusto y puntual procedimiento de seguimiento en la ejecución de sus proyectos a través de verificaciones en campo, informes técnicos para supervisar la adecuado uso del recurso otorgado y supervisiones del buen estado de conservación del ecosistema foresta del área apoyada a través del uso de imágenes de satélite.

Actualmente se están implementando acciones para el fortalecimiento del programa presupuestario en los aspectos de seguimiento y supervisión de los proyectos, con un enfoque de manejo adaptativo acorde a las actuales capacidades operativas de la institución, optimizando procesos y apoyándose en mayor medida en las herramientas que nos proporcionan los sistemas de información geográfica.

Con respecto a los ajustes en la estructura organizacional que limitan la capacidad de supervisión de los proyectos apoyados, la GSAB al enfrentarse a dichos ajustes, implementó medidas de organización interna, distribución de cargas de trabajo de acuerdo a la especialización de cada área que la conforman y ha mejorado sus procesos operativos. Lo anterior ha permitido potenciar su capacidad técnica en la supervisión y seguimiento de los proyectos apoyados, ya que ahora cuenta con un mejor procedimiento operativo en las oficinas centrales y en las Gerencias Estatales que permite incluso mantener un adecuado seguimiento de los proyectos.

Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales

Los resultados de la Evaluación de Diseño 2016 y ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, muestran mejoras considerables en la ejecución del programa presupuestario con respecto a evaluaciones de años anteriores. Sin embargo, al tratarse de un programa robusto, los resultados también lo son, por lo que es difícil identificar a qué aspecto en particular se refieren las recomendaciones propuestas.

Para el caso de los apoyos para plantaciones forestales comerciales, se considera que las dos recomendaciones realizadas no aplican por las siguientes razones:

1) Fortalecer el seguimiento en la ejecución de los proyectos apoyados. Con esta recomendación pareciera ser que se encontró que el seguimiento a la ejecución de los proyectos apoyados es débil o deficiente, sin embargo, tanto técnica como normativamente, el seguimiento de la ejecución de los apoyos se encuentra consolidado y es eficiente. En este tema, las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 contemplan lo siguiente:

- Es obligatorio contar con asesoría técnica especializada para el desarrollo del proyecto.
- Lo anterior se garantiza al destinarse una cantidad específica del monto asignado para el pago de esta asistencia técnica.
- El asesor técnico, al igual que el beneficiario de los apoyos, se comprometen a cumplir con los términos y plazos para llevar a bien fin los proyectos apoyados, establecidos en las Reglas de Operación, a través del Convenio de Concertación y del Contrato de Prestación de Servicios.
- La CONAFOR realiza visitas de campo a todos los proyectos apoyados.
- Los apoyos solo se pagan si en los informes de sobrevivencia inicial de plantaciones forestales comerciales, elaborados y firmados por el asesor técnico, se cumplen los criterios técnicos requeridos en las Reglas de Operación y son dictaminados positivamente por la CONAFOR.

2) Revisar e innovar esquemas de supervisión de los proyectos apoyados acorde a las nuevas capacidades operativas de la institución. Si bien las capacidades operativas de la institución, en términos del número de personas disponibles para una actividad, se han reducido en los últimos años, esto no quiere decir que la calidad en la supervisión de los proyectos apoyados ha desmejorado. Desde el 2016 se implementaron cambios en la supervisión a fin de hacerla más eficiente, reduciendo el número de visitas pero manteniendo los parámetros de calidad en los requisitos para finiquitar los apoyos. Adicionalmente, en cada Gerencia Estatal se han adecuado los perfiles del personal operativo, de tal manera que el personal capacitado para realizar el seguimiento de los proyectos apoyados no sea una limitante.

Gerencia de Restauración Forestal

Las Reglas de Operación especifican que el asesor técnico externo es el encargo de asesorar a la ejecución de los proyectos y además están previstas sanciones para los técnicos que no lo realicen, la CONAFOR a través de las Gerencias Estatales supervisa el 100% y de oficinas centrales se supervisa una muestra representativa. Por lo anterior, las recomendaciones “Fortalecer el seguimiento en la ejecución de los proyectos apoyados” y “Revisar e innovar esquemas de supervisión de los proyectos apoyados acorde a las nuevas capacidades operativas de la institución” no son relevantes puesto que ya se realizan.

La Gerencia de Restauración Forestal ha explorado algunos mecanismos de supervisión remota de las acciones de restauración forestal; sin embargo, es conveniente señalar que, aunque se tuvo una reducción de personal técnico con la reestructuración al fusionarse la Gerencia de Suelos y la Gerencia de Reforestación, se ha mejorado el esquema de supervisión por oficinas centrales realizando rutas de supervisión para optimizar tiempo y recursos; así como, también se han diseñado mejores metodologías de supervisión para constatar una mayor proporción de las actividades realizadas.

Al respecto, en los convenios que se firman para otorgar apoyos para llevar a cabo la implementación de los proyectos, se establece que la CONAFOR supervisará técnicamente el cumplimiento de las etapas programadas en el proyecto y lo que se presente conforme lo establecido en un “ANEXO TÉCNICO”, en donde se enumeran y calendarizan las actividades durante el tiempo que dura el proyecto, estableciéndose además que durante todo el proceso se contará con la asesoría de un técnico externo pagado con los apoyos del proyecto, es importante aclarar que solo se ejecutan proyectos que son validados en campo y se da un seguimiento periódico conjuntamente con las Gerencias Estatales respectivas, de tal manera que para pagar la siguiente etapa, las actividades de la etapa anterior deben estar concluidas y si no se entrega el reporte técnico. En tal virtud la supervisión y el seguimiento están cubiertos hasta el finiquito de los proyectos.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Coordinación General de Planeación e Información

La Evaluación de Diseño 2016 desprendió recomendaciones enfocadas a distintas dimensiones: 1) Bases de datos, 2) Estructura de la presentación de resultados de las convocatorias, 3) Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), 4) Reglas de Operación, y 5) Seguimiento y supervisión de proyectos apoyados. Específicamente, para esta Coordinación se enfocan los primeros cuatro puntos.

Con relación a las recomendaciones dirigidas a mejoras en las bases de datos, no se calificaron como ASM, debido a que la CONAFOR cuenta con el Sistema de Gestión de Apoyos (SIGA), el cual se alimenta con la información recabada en las solicitudes de apoyo y se sigue alimentado con información de seguimiento de los apoyos otorgados hasta su finiquito. Esto permite que mediante una solicitud al área que administra el SIGA, se generen bases de datos con la información y características que se requieran.

Catalogar a los solicitantes y beneficiarios en grupos de edad o clasificar los subsidios otorgados por componentes de apoyo, es información que se puede generar mediante el SIGA. Depende de las características solicitadas en las bases de datos por quien demande la información.

Sobre la presentación de los resultados de las convocatorias, se observó que efectivamente existe una debilidad en la forma que se publican los resultados en la página web de la CONAFOR, lo que provoca que pueda ser difícil acceder a las mismas. Al respecto, se realizarán mejoras a la página web a fin de que la estructura con la que se presenten los resultados de las convocatorias se apegue a la estructura de componentes y conceptos de apoyo señalados en las Reglas de Operación. Estas mejoras se llevarán a cabo hasta el año 2018, pero desde el año 2017 se irá acompañando en la elaboración del Proyecto de Reglas de Operación 2018.

Con respecto a las MIR, desde el año pasado se ha venido trabajando con las recomendaciones derivadas de dicha evaluación, no obstante, se han calificado como Aspectos Susceptibles de Mejora, a fin de continuar con las mejoras y documentar las acciones realizadas.

Sobre la recomendación relativa a "Revisar la expresión de las poblaciones potencial y objetivo en las Reglas de Operación para cada uno de los componentes, señalando explícitamente que se tratan de superficies", se comenta que desde hace tiempo las Reglas de Operación de los apoyos de la CONAFOR, ha tenido mejoras graduales a fin de contar con un instrumento acorde a los objetivos de intervención de la CONAFOR. Las poblaciones objetivo y potencial de la CONAFOR, son precisamente las "superficies", no obstante, a fin de entregar los apoyos, se debe indicar "personas" dado que justamente son éstas quienes reciben el apoyo. Es por eso, que se guarda una relación entre personas-superficies, es decir, los apoyos se entregan a las "personas propietarias o poseedoras de los terrenos forestales o preferentemente forestales".

Esta modificación se derivó de un proceso de aprobación del Proyecto de Reglas de Operación, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) hizo la observación.

Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque

Por parte de la GSAB y de acuerdo a las recomendaciones emitidas, no se considera pertinente desarrollar un aspecto susceptible de mejora, debido a que actualmente se implementan adecuaciones que han derivado en un procedimiento claro para proporcionar un correcto seguimiento y supervisión del 100% de los proyectos apoyados.



III. CALIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No.	Recomendación
1	<p>Incluir en la Lista de Solicitantes y Beneficiarios los datos de grupos de edad, así como separar la información por componente de apoyo, para facilitar la consulta de la información. (ED)</p> <p style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Planeación e Información</p> <p>Justificación y Fundamento Legal² En la Coordinación General de Planeación y Evaluación, se administran el banco de información que conforma el Sistema de Información de Gestión de los Apoyos (SIGA). Entre esa información se administra los datos de los solicitantes y beneficiarios de la CONAFOR. Artículo 16, del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p style="text-align: center;">Criterios de Clasificación³</p> <p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Justificación: La Lista de Solicitantes y Beneficiarios es un reporte que se genera del SIGA, el cual permite incluir información conforme a las necesidades de información de la CONAFOR. Actualmente, se cuenta con la información necesaria para definir los datos de grupos de edad, así como para separar la información por componente de apoyo. En la Lista de Solicitantes y Beneficiarios se pueden incluir columnas dónde se señale la clave del componente y los grupos de edad. Con relación a la edad, en la solicitud de los apoyos, a las personas físicas se les pregunta la Clave Única de Registro de Población (CURP), con la cual se puede calcular la edad. Existen reportes dónde se calculan los grupos de edad de los solicitantes y beneficiarios por género, los cuales son una herramienta de apoyo para la gestión de los subsidios. Por lo que se considera que no es necesario realizar modificaciones a dicho sistema, ni realizar actividades adicionales para atender esta recomendación.</p> <p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>

No.	Recomendación
2	Estandarizar el formato en el que se publican los resultados de las convocatorias a fin de mejorar la forma en que se difunden los resultados de las convocatorias. (ED)
Criterios de Selección¹	
La recomendación es: Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Coordinación General Jurídica, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, y Coordinación General de Gerencias Estatales de la CONAFOR.	
Justificación y Fundamento Legal² Artículos 12, 13, 14, 17 y 18 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Así como el artículo 22 de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2017 de la CONAFOR.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/> Justificación: La CONAFOR cuenta con un formato estándar para publicar los resultados de las convocatorias. Dicho formato contiene la siguiente estructura: a) Información sobre la convocatoria, b) fundamento legal, c) Datos de la persona beneficiaria y de la gestión del apoyo, d) Información sobre los cursos de derechos y obligaciones, e) Firma de responsables, y f) Leyenda sobre que los apoyos son de carácter público. Las diferencias que existan, es con relación a los datos de la persona beneficiaria y de la gestión de los apoyos, dado que los apoyos son diferentes y pueden contar particularidades. Por lo anterior, se considera que ya se cuenta con un formato estandarizado.	
¿Es un ASM? (seleccione uno): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
3	Incluir una actividad que haga referencia al pago total del monto aprobado, ya que solo se señala el primer pago. (ED)
Criterios de Selección¹	
La recomendación es: Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Coordinación General de Planeación e Información, Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración y Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico	
Justificación y Fundamento Legal² Los participantes son aquellas áreas que operan programas de la CONAFOR. Artículos 13, 14, 16 y 17 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Así como lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/> Justificación: En la MIR se incluye un indicador transversal de "Porcentaje de apoyos verificados" condición necesaria para realizar los pagos subsecuentes y el finiquito, por lo que no se considera relevante incluir otro indicador que mida casi lo mismo.	
¿Es un ASM? (seleccione uno): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación	
4	<p data-bbox="228 258 1479 321">Sistematizar la asignación de los recursos por componente, con la finalidad de conocer el porcentaje de distribución. (ED)</p> <p data-bbox="721 342 992 373" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="228 390 496 415">La recomendación es:</p> <p data-bbox="228 436 1255 478">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 506 537 537">¿Qué actores participan?</p> <p data-bbox="228 541 781 569">Coordinación General de Planeación e Información</p> <p data-bbox="228 604 643 636">Justificación y Fundamento Legal²</p> <p data-bbox="228 640 1479 699">En la Coordinación General de Planeación y Evaluación, se administran el banco de información que conforma el Sistema de Información de Gestión de los Apoyos (SIGA).</p> <p data-bbox="228 703 1479 762">Artículo 16, del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p data-bbox="704 789 1013 821" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación³</p> <p data-bbox="228 835 688 863">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 884 1300 926">Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 957 607 984">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1005 906 1047">Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1079 391 1110">Justificación:</p> <p data-bbox="228 1115 1463 1272">En la Coordinación General de Planeación e Información, ya se elaboran reportes dónde se indica el porcentaje de asignación de recursos por componentes. Para ello, la CONAFOR cuenta con el Sistema Único de Rendición de Cuentas (SURC), el cual es alimentado con la información que se captura en el Sistema de Información de Gestión de Apoyos (SIGA). El SURC, está disponible para utilizarse de manera interna por cualquier usuario de la CONAFOR, que así lo requiera.</p> <p data-bbox="228 1297 542 1325">¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1346 480 1388">SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1409 773 1440">¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p data-bbox="228 1518 570 1545">Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p data-bbox="228 1566 1455 1608">Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1661 618 1692">Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p data-bbox="228 1713 1455 1755">Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="228 1797 1049 1839">Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
5	<p>Desagregar la información del Listado de Solicitantes y Beneficiarios del Tipo de Apoyo en dos columnas, dejando en una de ellas las claves que hacen referencia a los conceptos de apoyo y en la otra el detalle del apoyo, para facilitar la consulta de los solicitantes y beneficiarios por componente de apoyo y asignación del presupuesto, de tal manera que la información capturada en el INFOPREL y el SIGA II permita conocer la incidencia directa en la población potencial y objetivo. (ED)</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Planeación e Información</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal² En la Coordinación General de Planeación y Evaluación, se administran el banco de información que conforma el Sistema de Información de Gestión de los Apoyos (SIGA). Entre esa información se administra los datos de los solicitantes y beneficiarios de la CONAFOR. Artículo 16, del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Justificación: No es prudente la recomendación, ya que se considera importante que tanto la clave como la descripción del concepto de apoyo vayan de la mano. Lo anterior, ya que cada ejercicio fiscal las Reglas de Operación (documento operativo de los conceptos de apoyo) pueden contar con modificaciones en función de las necesidades de la institución, lo que provoca cambios en los conceptos de apoyo, como por ejemplo el orden en el que aparecen, los nombres con el cual se identifican, o simplemente se crean nuevos conceptos de apoyo derivados de una fusión, eliminación o sustitución, entre otras cosas. Esto ocasiona que, en cada año, las claves puedan ser susceptibles a modificación, lo que provoca dificultades al identificar los apoyos y su correspondencia con otros años. Por lo anterior, se considera conveniente que en el Listado de Solicitantes y Beneficiarios, se mantenga el Tipo de Apoyo en una sola columna, la cual corresponde al nombre textual de cada concepto de apoyo, según lo publicado en las Reglas de Operación.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
6	<p>Generar un código o una estrategia que puedan seguir todas las gerencias para hacer referencia a los resultados de sus convocatorias relacionadas con cada componente de apoyo. (ED)</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan?</p> <p>Coordinación General de Planeación e Información</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal²</p> <p>La Coordinación General de Planeación e Información es la encargada de administrar el contenido y la estructura de la página web de la CONAFOR, sitio dónde de manera oficial la CONAFOR publica los resultados de las convocatorias. Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p>Justificación: se detectó que en la página web de la CONAFOR, se publican los resultados de las convocatorias sin seguir una estructura que pueda ser fácilmente identificada. Incluso, se observa que los nombres de los archivos con los resultados de las convocatorias, no se encuentran homologados o apegados a los nombres de los componentes, conceptos o modalidades de apoyos que se señalan en las Reglas de Operación. Lo anterior, provoca que sea difícil identificar los resultados de las convocatorias (nacionales, estatales o específicas). En ese sentido, se requiere que en la página web se reorganice y codifique los resultados apegándose a los nombres de los conceptos de apoyo señalados en las Reglas de Operación, instrumento central que señala cada uno de los conceptos de apoyo.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p>Reorganización y codificación de los resultados de los componentes de apoyo en la página web de la CONAFOR</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input checked="" type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
7	<p>Revisar e incluir medios de verificación de fácil acceso e interpretación por el público en general, o señalar su ubicación exacta, ya que siete de los indicadores controlados por CONAFOR no son fáciles de identificar o su disposición impide reproducir el cálculo de cada indicador, por lo tanto, no es factible monitorearlos. (ED)</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Planeación e Información, y Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal² Los participantes son aquellas áreas que operan programas de la CONAFOR y la que integra las MIR. Artículos 13, 14, 16 y 17 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Así como lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p>Justificación: Para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas es importante poner a disposición del público los medios de verificación de forma oportuna y accesible</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴ Definir de manera clara los medios de verificación y ponerlos al alcance del público en general a través sitios en internet</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input checked="" type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
8	Establecer la metodología y fórmulas de cuantificación de la forma en que asignan los recursos por beneficiario-componente de apoyo. (ED)
Criterios de Selección¹	
La recomendación es: Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Administración, Coordinación General de Planeación e Información, y Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico	
Justificación y Fundamento Legal² Los participantes son aquellas áreas que operan programas de la CONAFOR y la que integra las MIR. Artículos 13, 14, 16 y 17 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Justificación: Anualmente se integra el proyecto de presupuesto del año siguiente, el cual considera el análisis de avances en la atención a metas institucionales y prioridades. Se documentará, dentro de esta actividad, cómo se determinan los presupuestos por componentes de apoyo	
¿Es un ASM? (seleccione uno): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴ Documentar la forma en que se asignan los recursos presupuestarios por concepto de apoyo	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno): Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input checked="" type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
9	<p>Revisar la expresión de las poblaciones potencial y objetivo en las Reglas de Operación para cada uno de los componentes, señalando explícitamente que se tratan de superficies. (ED)</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Planeación e Información, Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico de la CONAFOR.</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal² Artículos 12, 13, 16 y 18 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR, publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Justificación: La recomendación propuesta no es posible atenderla, dado que por sugerencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las Reglas de Operación, se debe establecer "a quién está dirigido el apoyo" esto corresponde a "individuos" o a alguna figura legal como "organizaciones" o "asociaciones", entre otras. Si bien es cierto, en la MIR, se describe la población potencial u objetivo como superficie ("terrenos forestales..."), no obstante, en las Reglas de Operación se debe complementar esta población, señalando a los "<u>dueños o poseedores</u> de terrenos forestales...", dado que son ellos quienes reciben los recursos. Por lo que implícitamente, ya se señala que la población potencial u objetivo es superficie. Es importante resaltar, que desde hace tiempo en la CONAFOR se ha venido trabajando en mejorar los instrumentos normativos y de planeación. Se ha logrado que éstos se encuentren en gran parte empalmados, esto se puede observar tanto en el propósito y componentes de la MIR como en las Reglas de Operación.</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación
10	Verificar si es factible agregar otros Medios de Verificación a nivel de los componentes que complementen la información actual. (ED) (SE ATENDERÁ CON EL ASM DE LA RECOMENDACIÓN 7)
Criterios de Selección¹	
La recomendación es: Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Coordinación General de Planeación e Información, Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración y Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico	
Justificación y Fundamento Legal² Los participantes son aquellas áreas que operan programas de la CONAFOR. Artículos 13, 14, 16 y 17 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Así como lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Justificación: Para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas es importante poner a disposición del público los medios de verificación de forma oportuna y accesible	
¿Es un ASM? (seleccione uno): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴ Definir de manera clara los medios de verificación y ponerlos al alcance del público en general a través sitios en la internet	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno): Corrige <input type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input checked="" type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno): Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
11	<p data-bbox="232 243 1062 275">Fortalecer el seguimiento en la ejecución de los proyectos apoyados. (FMyE)</p> <p data-bbox="721 300 992 331" style="text-align: center;">Criterios de Selección¹</p> <p data-bbox="232 342 496 373">La recomendación es:</p> <p data-bbox="232 390 1256 432">Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 464 537 495">¿Qué actores participan?</p> <p data-bbox="232 499 1487 562">Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Gerencias Estatales.</p> <p data-bbox="232 594 643 625">Justificación y Fundamento Legal²</p> <p data-bbox="232 630 1487 919">Las Coordinaciones involucradas son las responsables de ejercer los subsidios de Reglas de Operación a través de las Gerencias Estatales. La fracción II del Artículo 13 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR atribuye a la Coordinación General de Producción y Productividad operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable, mientras que la fracción III del artículo 14 establece que la Coordinación General de Conservación y Restauración le corresponde dirigir, coordinar, evaluar y monitorear los programas de forestación y reforestación, y restauración de suelos, y la fracción I del artículo 18 establece que le corresponde a la Coordinación General de Gerencias Estatales coordinar y supervisar en los términos que instruya el Director General y con las facultades previstas en el presente estatuto orgánico de la CONAFOR, las acciones operativas de la CONAFOR en el ámbito de las Gerencias Estatales.</p> <p data-bbox="232 924 1487 987">Adicionalmente, se establecen en las Reglas de Operación y Anexo Técnico correspondiente, las acciones de supervisión de los proyectos apoyados.</p> <p data-bbox="699 1031 1010 1062" style="text-align: center;">Criterios de Clasificación³</p> <p data-bbox="232 1073 685 1104">Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p data-bbox="232 1121 1300 1163">Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 1199 604 1230">Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p data-bbox="232 1247 902 1289">Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/></p> <p data-bbox="232 1310 386 1341">Justificación:</p> <p data-bbox="232 1346 1487 1472">Las gerencias que integran la Coordinación General de Producción y Productividad, señalan que el nivel de prioridad es bajo debido a que en Reglas de Operación se expresan claramente las acciones para el seguimiento y supervisión de los proyectos aprobados, a través de personal de la CONAFOR. Adicionalmente se destina un recurso económico específico de cada apoyo para recibir asistencia técnica.</p> <p data-bbox="232 1476 1487 1602">De forma operativa siempre se considera una parte del monto asignado y se destina al pago de asesoría técnica especializada, la CONAFOR realiza visitas de campo en todos los proyectos apoyados, previo a su pago. Si no se cumplen las condiciones establecidas en las Reglas de Operación y comprometidas por los beneficiarios en los Convenios de Concertación de los apoyos asignados, estos últimos no son pagados.</p> <p data-bbox="232 1606 1373 1669">Por lo anterior, se considera que ya se cuenta con acciones de seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados.</p> <p data-bbox="232 1703 1487 1829">Por otro lado, la Gerencia de Restauración Forestal señala que las Reglas de Operación especifican que el asesor técnico externo es el encargo de asesorar a la ejecución de los proyectos y además están previstas sanciones para los técnicos que no lo realicen, la CONAFOR a través de las Gerencias Estatales supervisa el 100% y de oficinas centrales se supervisa una muestra representativa. Por lo anterior, la recomendación no es relevante puesto que ya se realiza.</p>

Dicha gerencia ha explorado algunos mecanismos de supervisión remota de las acciones de restauración forestal; sin embargo, es conveniente señalar aunque se tuvo una reducción de personal técnico con la reestructuración al fusionarse la Gerencia de Suelos y la Gerencia de Reforestación, se ha mejorado el esquema de supervisión por oficinas centrales realizando rutas de supervisión para optimizar tiempo y recursos; así como, también se han diseñado mejores metodologías de supervisión para constatar una mayor proporción de las actividades realizadas.

Al respecto, en los convenios que se firman para otorgar apoyos para llevar a cabo la implementación de los proyectos, se establece que la CONAFOR supervisará técnicamente el cumplimiento de las etapas programadas en el proyecto y lo que se presente conforme lo establecido en un "ANEXO TÉCNICO", en donde se enumeran y calendarizan las actividades durante el tiempo que dura el proyecto, estableciéndose además que durante todo el proceso se contará con la asesoría de un técnico externo pagado con los apoyos del proyecto, es importante aclarar que solo se ejecutan proyectos que son validados en campo y se da un seguimiento periódico conjuntamente con las Gerencias Estatales respectivas, de tal manera que para pagar la siguiente etapa, las actividades de la etapa anterior deben estar concluidas y si no se entrega el reporte técnico. En tal virtud la supervisión y el seguimiento están cubiertos hasta el finiquito de los proyectos.

¿Es un ASM? (seleccione uno):

SI NO

¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? ⁴

Tipo de acción ⁵ (seleccione uno):

Corrige Modifica Adiciona Reorienta Suspende parcial o totalmente

Tema ⁶ (se puede seleccionar más de uno):

Diseño Operación Resultados Productos Indicadores Cobertura

Planeación Ejecución Otros (especificar el tema):



No.	Recomendación
12	Revisar e innovar esquemas de supervisión de los proyectos apoyados acorde a las nuevas capacidades operativas de la institución. (FMyE)
Criterios de Selección¹	
La recomendación es: Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input type="checkbox"/> Relevante <input type="checkbox"/> Factible <input type="checkbox"/>	
¿Qué actores participan? Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Gerencias Estatales.	
Justificación y Fundamento Legal² Las Coordinaciones involucradas son las responsables de ejercer los subsidios de reglas de operación a través de las Gerencias Estatales. La fracción II del Artículo 13 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR atribuye a la Coordinación General de Producción y Productividad operar los programas institucionales en materia de producción forestal que establezcan los mecanismos de apoyo para impulsar el desarrollo forestal sustentable, mientras que la fracción III del artículo 14 establece que la Coordinación General de Conservación y Restauración le corresponde dirigir, coordinar, evaluar y monitorear los programas de forestación y reforestación, y restauración de suelos, y la fracción I del artículo 18 establece que le corresponde a la Coordinación General de Gerencias Estatales coordinar y supervisar en los términos que instruya el Director General y con las facultades previstas en el presente estatuto orgánico de la CONAFOR, las acciones operativas de la CONAFOR en el ámbito de las Gerencias Estatales. Adicionalmente, se establecen en las Reglas de Operación y Anexo Técnico correspondiente, las acciones de supervisión de los proyectos apoyados.	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno): Específico <input type="checkbox"/> Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/>	
Nivel de prioridad (seleccione uno): Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja <input checked="" type="checkbox"/>	
Justificación: Para el caso de la Gerencia de Fomento a la Producción Forestal Sustentable, la unión de tres áreas técnicas ha traído consigo la fusión de capacidad técnica que ha permitido potenciar la capacidad de supervisión y acompañamiento en la evaluación y seguimiento de los proyectos apoyados, ya que ahora se dispone de un grupo técnico multidisciplinario en las oficinas centrales y en las Gerencias Estatales que permite incluso una tener mejor calidad en el seguimiento de los proyectos. En la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque, se implementa un procedimiento puntual para el seguimiento en la ejecución de sus proyectos a través de: <ol style="list-style-type: none"> a) Verificaciones en campo de las actividades realizadas. b) Acta de asamblea que informa el uso de los recursos. c) Informes técnicos para supervisar el adecuado cumplimiento de obligaciones. d) Supervisiones del buen estado de conservación del ecosistema forestal del área apoyada a través del uso de imágenes de satélite. e) Se implementa un sistema de información interno que sistematiza los procesos operativos como la pre-dictamen, dictamen, comité técnico nacional, convenios, guías de mejores prácticas y pagos. Para Plantaciones Forestales Comerciales los esquemas de supervisión de los proyectos apoyados se han revisado cada año. En el 2016, se implementaron cambios en la supervisión de los proyectos apoyados, con la finalidad de	

optimizar los recursos humanos que se emplean para este fin, sin comprometer el adecuado seguimiento de los mismos. Además, se capacita constantemente al personal involucrado en el proceso de supervisión de los proyectos de plantaciones forestales comerciales.

La Gerencia de Restauración Forestal señala que las Reglas de Operación especifican que el asesor técnico externo es el encargo de asesorar a la ejecución de los proyectos y además están previstas sanciones para los técnicos que no lo realicen, la CONAFOR a través de las Gerencias Estatales supervisa el 100% y de oficinas centrales se supervisa una muestra representativa. Por lo anterior, la recomendación no es relevante puesto que ya se realiza.

Dicha gerencia ha explorado algunos mecanismos de supervisión remota de las acciones de restauración forestal; sin embargo, es conveniente señalar aunque se tuvo una reducción de personal técnico con la reestructuración al fusionarse la Gerencia de Suelos y la Gerencia de Reforestación, se ha mejorado el esquema de supervisión por oficinas centrales realizando rutas de supervisión para optimizar tiempo y recursos; así como, también se han diseñado mejores metodologías de supervisión para constatar una mayor proporción de las actividades realizadas.

Al respecto, en los convenios que se firman para otorgar apoyos para llevar a cabo la implementación de los proyectos, se establece que la CONAFOR supervisará técnicamente el cumplimiento de las etapas programadas en el proyecto y lo que se presente conforme lo establecido en un "ANEXO TÉCNICO", en donde se enumeran y calendarizan las actividades durante el tiempo que dura el proyecto, estableciéndose además que durante todo el proceso se contara con la asesoría de un técnico externo pagado con los apoyos del proyecto, es importante aclarar que solo se ejecutan proyectos que son validados en campo y se da un seguimiento periódico conjuntamente con las Gerencias Estatales respectivas, de tal manera que para pagar la siguiente etapa, las actividades de la etapa anterior deben estar concluidas y si no se entrega el reporte técnico. En tal virtud la supervisión y el seguimiento están cubiertos hasta el finiquito de los proyectos.

¿Es un ASM? (seleccione uno):

SI NO

¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora? ⁴

Tipo de acción ⁵ (seleccione uno):

Corrige Modifica Adiciona Reorienta Suspende parcial o totalmente


Tema ⁶ (se puede seleccionar más de uno):

Diseño Operación Resultados Productos Indicadores Cobertura

Planeación Ejecución Otros (especificar el tema):

No.	Recomendación
13	<p>La ficha técnica de los indicadores “Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación” y “Superficie rehabilitada o con acciones de restauración” no permiten visualizar la meta 2016, por lo que se sugiere gestionar ante la SEMARNAT que aparezcan las metas por año fiscal en los indicadores de Fin que cuentan con Ficha Técnica en el PROMARNAT. (ED)</p>
Criterios de Selección¹	
La recomendación es:	
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input checked="" type="checkbox"/>
Relevante <input checked="" type="checkbox"/>	Factible <input checked="" type="checkbox"/>
¿Qué actores participan?	
Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación)	
Justificación y Fundamento Legal²	
<p>Numeral V de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados y la ficha de indicadores del desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017. Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Criterios de Clasificación³	
Por actores involucrados (seleccione uno):	
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>
Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>
Nivel de prioridad (seleccione uno):	
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input checked="" type="checkbox"/>
Baja <input type="checkbox"/>	
Justificación:	
<p>Se trata de indicadores sectoriales a los que la CONAFOR solo contribuye con una parte y las Unidades Responsables son la CONANP y la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales renovables de la SEMARNAT respectivamente, ante las cuales se gestionaría la inclusión de las metas del ejercicio fiscal.</p>	
¿Es un ASM? (seleccione uno):	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴	
Incluir las metas del ejercicio fiscal en las fichas de los indicadores de nivel fin.	
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):	
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>
Adiciona <input checked="" type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>
Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):	
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>
Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>
Indicadores <input checked="" type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>
Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):	

No.	Recomendación
14	<p>Eliminar los indicadores 4. <i>Porcentaje de superficie rehabilitada o con acciones de restauración</i> y 5. <i>Porcentaje de superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación</i>, porque no tienen ficha técnica en el PROMARNAT y se duplican con las mediciones 1 y 2. (ED y FMyE)</p>
Criterios de Selección¹	
<p>La recomendación es:</p> <p>Clara <input checked="" type="checkbox"/> Justificable <input checked="" type="checkbox"/> Relevante <input checked="" type="checkbox"/> Factible <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>¿Qué actores participan? Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación)</p>	
<p>Justificación y Fundamento Legal² Numeral V de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados y la ficha de indicadores del desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017 Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	
Criterios de Clasificación³	
<p>Por actores involucrados (seleccione uno):</p> <p>Específico <input checked="" type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Interinstitucional <input type="checkbox"/> Intergubernamental <input type="checkbox"/></p>	
<p>Nivel de prioridad (seleccione uno):</p> <p>Alta <input type="checkbox"/> Media <input checked="" type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/></p> <p>Justificación: Los indicadores se incluyeron solo para desagregar la información específica con la que la CONAFOR contribuye a los indicadores sectoriales, sin embargo esto representa una duplicidad</p>	
<p>¿Es un ASM? (seleccione uno):</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	
<p>¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴</p> <p>Eliminar la duplicidad de indicadores en el nivel de fin de la MIR</p>	
<p>Tipo de acción⁵ (seleccione uno):</p> <p>Corrige <input checked="" type="checkbox"/> Modifica <input type="checkbox"/> Adiciona <input type="checkbox"/> Reorienta <input type="checkbox"/> Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/></p>	
<p>Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):</p> <p>Diseño <input type="checkbox"/> Operación <input type="checkbox"/> Resultados <input type="checkbox"/> Productos <input type="checkbox"/> Indicadores <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/></p> <p>Planeación <input type="checkbox"/> Ejecución <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):</p>	

No.	Recomendación				
15	<p>Para el indicador “Porcentaje del valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento forestal maderable, no maderable y viveros forestales”, se recomienda revisar el medio de verificación, dado que es complejo entenderlo para cualquier persona (Sistemas de Cuentas Nacionales INEGI). (ED)</p>				
Criterios de Selección¹					
La recomendación es:					
Clara <input checked="" type="checkbox"/>	Justificable <input type="checkbox"/>	Relevante <input type="checkbox"/>	Factible <input type="checkbox"/>		
¿Qué actores participan?					
Coordinación General de Planeación e Información (Gerencia de Planeación y Evaluación)					
Justificación y Fundamento Legal²					
<p>Numeral V de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la matriz de indicadores para resultados y la ficha de indicadores del desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017 Artículo 16 del Estatuto Orgánico de la CONAFOR publicado el día 5 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>					
Criterios de Clasificación³					
Por actores involucrados (seleccione uno):					
Específico <input checked="" type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>	Interinstitucional <input type="checkbox"/>	Intergubernamental <input type="checkbox"/>		
Nivel de prioridad (seleccione uno):					
Alta <input type="checkbox"/>	Media <input type="checkbox"/>	Baja <input checked="" type="checkbox"/>			
Justificación:					
La CONAFOR no tiene control sobre tal medio de verificación, dado que se trata de información estadística generada por el INEGI (organismo externo e independiente).					
¿Es un ASM? (seleccione uno):					
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>				
¿Cuál es el Aspecto Susceptible de Mejora?⁴					
Tipo de acción⁵ (seleccione uno):					
Corrige <input type="checkbox"/>	Modifica <input type="checkbox"/>	Adiciona <input type="checkbox"/>	Reorienta <input type="checkbox"/>	Suspende parcial o totalmente <input type="checkbox"/>	
Tema⁶ (se puede seleccionar más de uno):					
Diseño <input type="checkbox"/>	Operación <input type="checkbox"/>	Resultados <input type="checkbox"/>	Productos <input type="checkbox"/>	Indicadores <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
Planeación <input type="checkbox"/>	Ejecución <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/> (especificar el tema):			

IV. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Evaluación de Diseño Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable S219.
- Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015 - 2016. Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable S219.

V. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES

DR. ENRIQUE SERRANO GÁLVEZ
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E
INFORMACIÓN
(CONAFOR)

MTRO. JAVIER WARMAN DIAMANT
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
(SEMARNAT)



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento de Trabajo del Programa:

S-219-Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable

Periodo 2016-2017

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
1	Eliminar la duplicidad de indicadores en el nivel de fin de la MIR.	Eliminar los indicadores duplicados en el nivel de fin y dejar solo los indicadores sectoriales.	Coordinación General de Planeación e Información/Gerencia de Planeación y Evaluación	30/06/2017	Que los indicadores a nivel de fin no estén duplicados.	Los indicadores sectoriales "Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación" y "Superficie rehabilitada o con acciones de restauración" solo se reportan de manera conjunta entre las Unidades responsables de su contribución.
2	Incluir las metas del ejercicio fiscal en las fichas de los indicadores de nivel fin.	1. Solicitar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT realizar las gestiones con las Unidades Responsables de los indicadores y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que las metas de los indicadores de nivel fin sean capturadas y publicadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). 2. Dar seguimiento a la solicitud de publicación de metas de los indicadores de nivel fin.	Coordinación General de Planeación e Información/Gerencia de Planeación y Evaluación	31/12/2017	Que los indicadores de nivel fin cuentan con metas publicadas en el PASH.	La ficha técnica de los indicadores "Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación" y "Superficie rehabilitada o con acciones de restauración" cuentan con metas publicada en el PASH.
3	Reorganización y codificación de los resultados de los componentes de apoyo en la página web de la CONAFOR.	1. Analizar la forma que se puede publicar los resultados de las convocatorias para definir cómo podría ser la nueva presentación de resultados de las convocatorias en la página web de la CONAFOR. 2. Definir los lineamientos que deberán seguir las áreas de la CONAFOR al entregar los resultados de las convocatorias para su publicación en la página web. 3. Informar a las áreas de la CONAFOR las adecuaciones que se realizarán a la página web y los lineamientos que se deberán seguir. 4. Hacer las modificaciones en la página web de la CONAFOR siguiendo la estructura de los conceptos de apoyo de las Reglas de Operación.	Coordinación General de Planeación e Información/Gerencia de Informática	31/03/2018	Mejorar la página web de la CONAFOR, para que las personas solicitantes de apoyos tengan un fácil acceso a los resultados de las convocatorias de los apoyos de la CONAFOR.	Página web de la CONAFOR modificada en la sección de resultados siguiendo la estructura de los conceptos de apoyo de las Reglas de Operación.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Documento Institucional

Periodo 2016-2017

No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
-----	----------	-------------------------------	-------------------	----------------------	------------------	------------------	----------------------	--------------------------

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017

No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
8	S-219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Definir de manera clara los medios de verificación y ponerlos al alcance del público en general a través sitios en el internet.	Coordinación General de Planeación e Información	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar de manera oficial a las gerencias de la CONAFOR, las ligas electrónicas de los medios de verificación de cada uno de los indicadores. 2. Publicar en internet los medios de verificación de las variables de los indicadores que actualmente no cuentan con información disponible en internet. 3. Revisar que los links sean vigentes y correspondan a cada 	Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Planeación e Información, y Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.	31/12/2017	Las variables de los indicadores cuentan con medios de verificación disponibles al público en general a través de internet.	Fichas Técnicas de los indicadores.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017

No.	Programa	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias
				uno de los medios de verificación de las variables de los indicadores y capturarlos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).				
		Documentar la forma en que se asignan los recursos presupuestarios por concepto de apoyo.	Coordinación General de Planeación e Información	Elaborar una guía para orientar la asignación de presupuesto por concepto de apoyo.	Coordinación General de Conservación y Restauración, Coordinación General de Producción y Productividad, Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, Coordinación General de Administración	31/07/2017	Contar con un documento que describa la forma en que la CONAFOR determina la distribución de los recursos conforme a las prioridades y metas institucionales.	Guía para orientar la asignación de presupuesto por concepto de apoyo.

Formato oficial emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas federales de la Administración Pública Federal.

Año de elaboración: 2017